



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0043 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, 10 MAR. 2014



VISTO, el Informe N° 076-2014-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 009-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO PUEBLO NUEVO, para la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha - Ica”**

Que, a través de la Carta N° 002-2014-CPN recepcionada por el inspector de obra – Ing. Nicasio Pillohuaman Flores el 06.Feb.2014, el Sr. Domingo Antonio Chong Ventura - representante legal del Consorcio Pueblo Nuevo ejecutor de la obra, *manifestó que habiendo culminado la parte de CONTINGENCIA, según todo lo indicado en los asientos 29 y 30 del cuaderno de obra (...) requerimos a Ud. programar la recepción respectiva de manera que podamos continuar con el desarrollo de la EJECUCIÓN DE LA OBRA;*

Que, con Informe N° 030-2014-SGO/NHPF recepcionada por la Sub Gerencia de Obras el 07.Feb.2014 el Ing. Nicasio Pillohuaman Flores - Inspector de la obra, *informó habiéndose concluido la primera parte de la obra(...), que consiste en el Plan de Contingencia (Acondicionamiento) y para que los usuarios se trasladen de su local a la Zona de Acondicionamiento se requiere recepcionar la obra parcialmente (...) y cumpliendo con el art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitó la recepción parcial de la obra (...) y adjuntó copia del cuaderno de obra en folios N° 18 y 19;*

Que, con Informe N° 0171-2014-SGO, de 03.Mar.2014, la Sub Gerencia de Obras indicó que el inspector de obra – Ing. Nicasio Pillohuaman Flores, *comunicó la culminación de la primera parte de la obra que consiste en el Plan de Contingencia (Acondicionamiento) y para que los usuarios se trasladen de su local a la zona de acondicionamiento se requiere recepcionar la obra parcialmente. Solicitando proceder con la designación del Comité de Recepción de Obra, en concordancia con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la LCE; por lo que dicha Sub Gerencia de Obra indicó que el Comité de Recepción de Obra estaría conformado por el Ing. Jerry Barrientos Bullon en calidad de Presidente y los Ingenieros Zoila Quijandria Ramos y Nicasio Pillohuaman Flores(Inspector de obra) en calidad de miembros y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 076-2014-GORE-ICA/GRINF.*

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley



--+
Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2012-GORE-ICA/PR.

CAJON

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha - Ica
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PUEBLO NUEVO
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP José Jerry Barrientos Bullon
Miembro	:	Ing. CIP Zoila Quijandria Ramos
Miembro	:	Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores (Inspector de Obra)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al CONSORCIO PUEBLO NUEVO, representado por Domingo Antonio Chong Ventura con domicilio legal según contrato en Urb. La Moderna, MZ. D. Lt. 9, Calle Los Rosales, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Marzo del 2014
Oficio N° 0419-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0043- 2014 de fecha 10-03-2014

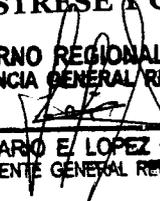
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL